



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00059978- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación de la Dra. Eva Da Porta DNI: 18.484.158, para dictar el Seminario troncal, "Metodología de la investigación en artes" en el marco del Doctorado en Artes en la FA; y

CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo, N° CUIT: 23-18484158-4.

Que la Sra. Eva Da Porta es Dra. en Comunicación.

Que la Dra. Eva Da Porta tiene una vasta trayectoria en la FA, Cátedra de Educación con Medios Audiovisuales. Departamento de Cine y TV. Facultad de Artes. Designación: 28 de mayo de 2012. Profesora del Seminario de Medios Audiovisuales del Departamento de Música 2012, 2013, 2015. Con extensión de funciones en Realización Audiovisual III (1er. Semestre de 2017 y 2018) y en el Doctorado de Artes (2108-2019). Docente a cargo del Seminario de Extensión Universitaria desde las disciplinas artísticas" 1er cuatrimestre de 2021. Docente a cargo del dictado de Educación con Medios Audiovisuales/ Seminario de Medios Audiovisuales Carrera de Cine y TV y Profesorado de Música (2do cuatrimestre de 2021)

Que la docente ha sido propuesta por el Comité Académico de la carrera para dictar este seminario en virtud de sus antecedentes (Res. Decanal 341/2023).

Que por Ordenanza HCS N° 05/12, en su artículo N° 18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Dra. Eva Da Porta DNI: 18.484.158, de manera excepcional, desde el día 22 de marzo de 2023 al día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación de corta duración con la Dra. Eva Da Porta DNI: 18.484.158, por el dictado del Seminario troncal, "Metodología de la investigación en artes", desde el día de la fecha y hasta el día 28 de abril de 2023 con una retribución total de \$120.000 (**pesos ciento veinte mil**) y una carga horaria semanal de 5 horas.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Doctorado en Artes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, Comunicar al Doctorado en Artes y a la Oficina de Compras y

Contrataciones del Área Económica Financiera. Cumplido pasar a guarda temporal.

d.o